

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Señora Juez para proveer.

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Para conocimiento de las partes, se incorpora los oficios visibles a folios 72, 74 y 75, provenientes de entidades bancarias, en el cual se pronuncian respecto de una medida cautelar decretada por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez